



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Resolución N° 969 /2025 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE H° EN LA CALLE INTERNA DE LA PLAZA MUNICIPAL.

Capiibary, 01 de julio de 2025.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos y especificaciones técnicas elaborados para **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE H° EN LA CALLE INTERNA DE LA PLAZA MUNICIPAL** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE H° EN LA CALLE INTERNA DE LA PLAZA MUNICIPAL.**

Art.2° APROBAR los planos y especificaciones técnicas elaborados para la obra mencionada.

Art.3° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO
SECRETARIO GENERAL



ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno